

LEY XXI - N° 19
(Antes Ley 2229)

ARTÍCULO 1.- Adhiérese la Provincia de Misiones a las resoluciones dictadas por la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación que a continuación se enumeran:

1. Resolución N° 5/84: que aprueba la declaración sobre el II Congreso Pedagógico Nacional.
2. Resolución N° 6/84: que aprueba el informe sobre “Contenidos Mínimos”.
3. Resolución N° 7/84: que aprueba las Recomendaciones sobre “Alfabetización”.
4. Resolución N° 8/84: que aprueba el informe sobre “Situación de Emergencia Educativa”.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.